Resolución Directoral Regional

Nº 002-2019-GRSM/ARSM

EXP Nº 002-2019000

Moyobamba, 10 MAYO 2019

VISTO:

El acta de la conformación del comité Evaluador de Documentos del Archivo regional de San Martin (CED), de fecha 28 de marzo del año en curso y nota informativa Nº Nº183 -2019 .GRSM/AR de fecha 26 DE ABRIL .

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV título IV, sobre la descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus leyes Modificatorias se les reconoce a los gobiernos Regionales autonomía Política y Administrativa en los asuntos de competencia.

Que conforme al Art. 21º de la constitución Política del estado, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, en el que se señala que los documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el estado.

Que mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley Nº 25323 disponiendo a los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, el cumplimiento de las normas, directivas, disposiciones y lineamientos de política emitidas por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, y en su Artículo Nº 25 dispone que : La Estructura Orgánica del Archivo Regional estará conformada por los órganos que permitan su normal funcionamiento que contará con una Comisión Evaluadora de Documentos Nacional de Archivos, con la opinión favorable del Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que Mediante Ley Nº 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente el Archivo de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas y técnicas y métodos de Archivo para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio documental de la nación y de conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento del Decreto Supremo Nº 088 -92 Justicia modificado por el Decreto Supremo Nº 005-93-JUS y su Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS.

Que el Jefe I del Archivo Regional de San Martin expone mediante Nota Informativa Nº183 -2019 .GRSM/AR de fecha 26 de abril del presente

Resolución Directoral Regional

Nº 002-2019-GRSM/ARSM

año, los procedimientos fueron considerados para dar cumplimiento a la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Archivo Regional de san Martin (CED), particularmente referidos a la normatividad archivística vigente.

Que el Archivo General de la Nación, como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos dicta las normas para mejor funcionamiento de los archivos del sector Público Nacional aprobado mediante Resolución Nº 073-85/AGN-J las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos, así como por Resolución Nº 028-2019/AGN-J aprobó entre otras, la Directiva Nº 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades Públicas".

Que por su lado en el acápite del numeral 6.3 sobre el comité evaluador de documentos de la Directiva Nº 008-2019-AGN-DDPA establece que el comité de Evaluación de Documentos (CED) está integrado por el/la o representante de la máxima autoridad en la entidad, el/la responsable de asesoría legal o jurídica de la entidad, el/la jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados el/la servidor (a) a cargo del órgano de Administración de archivo central quien actúa como secretario/a técnico/a.

Que, el programa de control de documentos (PCD), a que se refiere la Directiva Nº 008-2019-AGN-DDPA. Establece que la entidad pública elabora un (PCDA), que establece series documentales, sus valores y periodos de retención en cada nivel de archivo; está conformado por la ficha Técnica de series documentales, la tabla de retención de documentos archivísticos y el índice alfabético de los documentos a evaluar para su respectiva eliminación.

Que es importante tener en cuenta que en cuanto al legislación archivística para ejecución del Comité Evaluador de Documentos Regional de Archivos, esta tiene como finalidad emitir opinión técnica a nivel de la Región San Martin en materia archivística para organizar y velar el buen funcionamiento de los archivos de la región adecuando y aplicando las normas y políticas; de esa manera se puede planificar, dirigir, conducir y evaluar las actividades archivísticas de nuestra Región.

Que mediante Acta de conformación del Comité Evaluador Regional del Archivo del Gobierno Regional San Martin, de fecha 28 de Marzo del presente año, se conformó el Comité Evaluador de Documentos del Archivo Regional San Martin.

Que, mediante Nota Informativa Nº118-2019-GRSM/A de fecha 26 de Marzo del 2019 el Archivo Regional San Martin origina la implementación del Comité Evaluador de Documentos del archivo Regional san Martin con ámbito regional y en dicho contexto comunica que es prioritario la conformación de la Comité Evaluador de Documentos.

Resolución Directoral Regional

Nº 002-2019-GRSM/ARSM

Estando en lo actuado y en uso de las competencias y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 ley de bases de la descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatoria, Resolución Jefatural Nº 014-2006-AGN/J; Acta de conformación de nuevos miembros del Comité Evaluador de Documentos del Archivo Regional de San Martin, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONSTITUIR**, el Comité Evaluador de Documentos – CED, el que estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Norith Grandez Olortegui (Presidente) – Jefe de la Oficina I **del Archivo** Regional de San Martin.
- Abog. Mario Felipe Jair Espinoza Vera - Representante de la Oficina **regional de** Asesoría Legal del Gobierno regional de San Martin.
- Sr. Walker William Pérez Flores - Secretario del Comité Evaluador de Documentos del Archivo Regional de San Martin.
- Lic. Eloy Vela Tello - Supervisor Técnico del Comité Evaluador de Documentos del Archivo Regional de San Martin.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité Evaluador de Documentos conformado por la Resolución Directoral Regional; se encargue de conformar, actualizar y conducir Comité Evaluador de Documentos del Archivo Regional San Martin, de acuerdo a la normatividad archivística vigente; asimismo, formular El Reglamento Del Comité Evaluador De Documentos Regional De Archivos y de esta manera apoyar en el fortalecimiento del archivo Regional de San Martin.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Evaluador de Documentos Regional del Archivos Regional San Martin y remítase copia de la presente resolución al Archivo General de la Nación para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Lic. Norith Grandez Olortegui
JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL SAN MARTIN